de la noche, le contesta la Presidencia deben solicitarlo los establecimientos interesados.

A pregunta del Sr. Vinalt relativa a medidas para garantizar la pureza, calidad y peso de artículos alimenticios, la Presidencia da las explicaciones apropiadas.

Finalmente la Presidencia explica a los reunidos el resultado de la visita efectuada, junto con el Presidente de la Comisión de Abastecimientos, a la Delegación Provincial, para interesar una mejora en el abastecimiento de la población, quedando enterado el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión con los vores de Arriba España y Viva España, a las veinte y tres y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Careta — Juan Butjosa

Jaime Fonolleda — Manuel Castelló

Juan Colom — Ramón Negre

José Vinalt — David Cruces

Jaime Ribas — Miguel Esprit

M. Gotor Srio.

En la villa de Mollet a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. Siendo las diez de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Careta Cans y concurriendo los señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Alcalde-Presidente
D. Pedro Careta
1er Teniente Alcalde
D. Juan Butjosa
2º Teniente Alcalde
D. Jaime Fonolleda
3er Teniente Alcalde
D. Manuel Castelló

4º Teniente Alcalde
D. Juan Colom

Concejales
D. Ramón Negre
D. Daniel Creus
D. José Siralt
D. Miguel Expósito
D. Jaime Ribas

Dada cuenta del expediente de pobreza instruido al mozo José Riera Mutgé con motivo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase del caso 2º del artículo 265 del Reglamento, alegada como sobrevenida, y visto el dictámen del Sr. Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararle con derecho a la prórroga solicitada.

Pasa a la Comisión de Gobernación para informe, instancia de D. Luis Serra Sudaz solicitando autorización para la venta de hortalizas en la casa nº 24 de la calle Jaime I.

Concedióse autorización a D. Rosendo Legaz García para la reforma del quiosco de venta de periodicos y revistas en el Paseo de la Victoria de conformidad a los planos presentados.

Aprobose dictámen de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación de facturas y notas de suministro de materiales y servicios prestados a la Corporación municipal por un total importe de 4.154'27 pesetas.

Fué aprobado otro dictamen de la misma Comisión de Hacienda en el que propone la adopción del siguiente acuerdo:

"Dejar sin efecto el acuerdo Consistorial de primero del actual relativo a hacer bonificación a D. José Mora Miralles, como responsable subsidiario de la propiedad de la casa número 48 de la calle Berenguer III, de la cantidad de cuatrocientas pesetas que voluntariamente aportó con destino a las Obras de construcción de la Conducción cubierta del Torrente Caganell, en la cuota total de mil pesetas impuesta en razón de las Contribuciones especiales aplicadas por aumento de valor de las fincas urbanas, por no ser momento en el procedimiento para reconocerla personalidad del reclamante como responsable subsidiario en méritos de la propiedad de la finca, toda vez que por hallarse la imposición en periodo voluntario de cobranza, durante éste y aún en periodo ejecutivo podría comparecer la propietaria directa Dª Josefa Faulc para hacer efectivo el importe de la expresada Contribución, evitando, de Tal suerte, un perjuicio al erario municipal y una bonificación improcedente a propietaria que ninguna aportación ha efectuado para la obra; y que en Tal

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROV.

sentido se comunique al reclamante D. José Mora Spiralli."

Igualmente se aprobó otro dictamen de la misma Comisión en el que propone el acuerdo que se transcribe:

"Conceder a la Delegada Local de la Sección Femenina de F.E.T. y de la J.O.N.S. la subvención de quinientas pesetas en concepto de apoyo a los gastos que causen con motivo de la Primera Comunión de los niños pobres de la localidad; cuya cantidad se hará efectiva del correspondiente capítulo del Presupuesto de gastos vigente."

Dióse lectura a otro dictámen de la Comisión de Hacienda en el que propone el siguiente acuerdo:

"Conceder a la Hermandad Sindical de Labradores de esta villa la subvención de cien pesetas en concepto de ayuda a sufragar los crecidos gastos de adquisición de una artística imagen de San Isidro Labrador Patrón de los agricultores; cuya cantidad se hará efectiva del capítulo correspondiente del presupuesto vigente."

Con la modificación que propone el Sr. Fonolleda de aumentar la subvención hasta doscientas cincuenta pesetas, por unanimidad es aprobado el dictámen.

Aprobose dictámen de la Comisión de Obras Públicas en el que propone a la Corporación el acuerdo siguiente.

"Autorizar a D. Juan Casamiquela Bordas, previo el pago de los arbitrios que correspondan, para la práctica de las obras que se indican en los planos presentados en la casa nº 58 de la calle Jaime I, excepto la construcción del horno de cocer pan por el estado de derecho que podría representar y los posibles perjuicios que se podrían irrogar al interesado, en su caso, al estudiar la Corporación municipal, en su día, la procedencia de la autorización solicitada de traslado de industria; autorización que debe estar supeditada al permiso que se aporte por el interesado de la Delegación Provincial de Industria y a los informes que el Ayuntamiento recabe de la Junta Provincial Harinas-Panadera, al objeto de evitar el aumento de establecimientos para la elaboración de pan, y la cual se reunirá

en momento oportuno.

Igualmente fué aprobado otro dictamen de la misma Comisión proponiendo el siguiente acuerdo, en instancia de los hermanos D. Salvador y Dª Dolores Ventallo Bolet=

" Considerar compensado el valor del terreno de cultivo cedido para apertura de la calle de San Jorge, con el notable aumento de valor que representa para el restante terreno que se ha convertido en solares edificables con fachada a vía pública, ya que es imposible retrotaer el asunto a su primitivo estado por el derecho creado a favor de tercero y no permitir indemnización alguna el precedente establecido de tiempo inmemorial para la apertura de nuevas vías, cuyos terrenos han sido siempre cedidos gratuitamente; lamentando el proceder de la anterior Corporación al crear tal situación, estando dispuesta la Corporación Municipal a reconocer, con agradecimiento, como cedente, del expresado terreno a los hermanos D. Salvador y Dª Dolores Ventallo Bolet."

Dióse lectura a otro dictámen de la propia Comisión de Obras Públicas en el que se propone al Comistorio la adopción del acuerdo que se transcribe =

" Autorizar a D. Juan Fábregas Jorba para proceder a la alineación de la finca de su propiedad en la calle de la Paz, de conformidad a la indicada en el plano de reforma de Mollet, mediante la permuta de terrenos necesarios propiedad del solicitante y del Ayuntamiento, como vía pública, así como a la modificación del trozo de conducción del "Rech del Trench" de forma que se adapte a la indicada alineación, con la condición que deberán correr a cargo del peticionario todos los gastos que con tal modificación de conducción se causen, atendido el exceso de terreno de vía pública con que se beneficia con la permuta y que la Junta de Regantes de Mollet no se halla dispuesta a causar gasto alguno por una modificación que en nada le beneficia, dejando a salvo los derechos adquiridos por el Club de Futbol Mollet en las instalaciones que tiene construidas en la hasta ahora vía pública

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE CASTELLÓN

para cuya modificación deberá, en su caso, D. Juan Fábregas Forbe convenirlas con la entidad afectada."

Con referencia a este dictámen el Sr. Fonolleda indica es de parecer que al objeto de no sentar un mal precedente, el solicitante debería abonar al Ayuntamiento el exceso de terreno resultante a su favor con la permuta, ya que la desviación de la conducción de riego es un accidente del terreno y para evitar una servitud en la finca.

Intervienen los Sres. Negre en igual sentido que el anterior, y el Sr. Giralt manifestando su extrañeza que el técnico municipal opinara que el exceso de terreno podía considerarse compensado con las obras de desviación de la conducción de riego, ya que dicho facultativo tiene el deber de defender los intereses municipales.

Finalmente el Ayuntamiento acuerda aprobar el dictámen con la modificación en su parte necesaria, por el precedente que se establecería, en sentido que el solicitante D. Juan Fábregas deberá abonar el exceso de superficie con que se beneficia con la permuta, cuya fijación de precio deberá efectuarla el Arquitecto municipal.

Aprobose otro dictámen de la misma Comisión de Obras Públicas, en reclamación del empleado D. Pedro Vallbona, en el que propone se adopte el acuerdo siguiente:

"Conceder al Albañil, Encargado de la Brigada de obras municipales el aumento de jornal hasta diez y ocho pesetas diarias, atendida su especialidad, y que se hagan las debidas rectificaciones en el Presupuesto municipal."

Aprobáronse dictámenes de la Comisión de Obras Públicas proponiendo autorizar a los siguientes vecinos para la práctica de las obras que se expresan, previo pago de los arbitrios municipales que correspondan: Josefa Alemany Demiquel para instalar una cámara frigorífica en la tienda nº 6 de la Plaza de España; y a Salvador Llavina Costa para convertir dos ventanas en portales y dos portales en ventanas en la calle Jaime I y Plaza de España.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión con las voces de Arriba España y Viva España a las veinte y cuatro de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Pedro Careta — Juan Butjosa

Jaime Fonolleda — M Castelló

Juan Colom — Ramón Negre

Daniel Cirus — José Sirvent

Miguel Expósito — Jaime Ribas

M. Gelices
Srio.

Alcalde-Presidente
D. Pedro Careta
1er Teniente-Alcalde
D. Juan Butjosa
2º Teniente-Alcalde
D. Jaime Fonolleda
3er Teniente-Alcalde
D. Manuel Castelló
4º Teniente-Alcalde
D. Juan Colom
Concejales
D. Ramón Negre
D. Daniel Cirus
D. José Sirvent
D. Miguel Expósito
D. Jaime Ribas

En la villa de Mollet a veinte y dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. Siendo las diez de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Careta Sans y concurriendo los señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Por error en la liquidación practicada por la Hacienda pública en el arbitrio sobre Producto neto de Sociedades Anónimas a virtud de la cual se autorizó a D. Fernando Martori para percibir la cantidad de diez y seis mil setecientas veinte y tres pesetas ochenta y tres céntimos, en sesión de primero del actual, y en la que se liquidó de más a este Ayuntamiento la cantidad de mil pesetas, se acuerda rectificar el expresado acuerdo en sentido que la cantidad autorizada para percibir de la Hacienda pública es la de quince mil setecientas veinte y tres pesetas ochenta y